



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NCI-TSC/332-04

PLAN ANUAL DE VACACIONES

Formulario 36 - GP - PGR

**OBJETIVO:** Lograr que todos los empleados hagan uso de sus vacaciones manteniendo la calidad y oportunidad de los servicios.

**AÑO:** 2024

No.	(1) NOMBRES Y APELLIDOS	(2) CARGO	(3) UNIDAD ADMINISTRATIVA	(4) FECHA DE INGRESO	(5) NÚMERO DE DÍAS DE VACACIONES	(6) FECHA DE INICIO DE VACACION	(7) FECHA DE FIN DE VACACIONES	(8) NOMBRE DE LA PERSONA DE REEMPLAZO	(9) CARGO DE LA PERSONA DE REEMPLAZO
-----	-------------------------	-----------	---------------------------	----------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

La Procuraduría General de la República (PGR), cuenta con dos periodos de vacaciones, enmarcados en el Reglamento Interno de Trabajo, ARTICULO 17 que describe lo siguiente: se adoptara la modalidad de receso del Poder Judicial, por lo que sus empleados gozaran sus vacaciones, con la duración y en el tiempo que lo determine ese Poder del Estado.

Periodos que se dividen de la siguiente manera:

13 días, mes de julio

13 días, mes de diciembre

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Wilson Josue Fonseca Barahona Auxiliar Administrativo	Abg. Wilfredo Alejandro Cordova Argeñal Gerente de Personal	Abg. Manuel Antonio Diaz Galeas Procurador General de la Republica
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Fecha:</b> 30 de enero	<b>Fecha:</b> 30 de enero	<b>Fecha:</b> 30 de enero

